

ENTRADA

Número: 1632896

CEICC: 113519 Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis en [REDACTED], cuyo titular es [REDACTED], con NIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED], Costa Teguiise en el término municipal de Teguiise (35508), isla de Lanzarote.

La visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental (tipo 2), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 13/07/2009.

La Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], auxiliar de la Clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación estaba formada por tres equipos instalados en tres salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración a excepción del equipo instalado en la Consulta 2 que linda con un vestuario y de la sala que linda con la dependencia donde se encuentra el equipo panorámico que se usa para fisioterapia. _____
- Los equipos instalados y en funcionamiento eran los siguientes:



- Consulta 3: Equipo dental intraoral marca [REDACTED] h modelo [REDACTED] n/s BGYM014 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1324012. El equipo dispone de marcado CE.
- Consulta 2: Equipo dental intraoral marca [REDACTED] n/s 70502060 y tubo [REDACTED] n/s 1091705. El equipo dispone de marcado CE.
- Sala Orto: Equipo panorámico marca [REDACTED] c modelo [REDACTED] D+ con número de serie B81474. El equipo dispone de marcado CE.

- El equipo instalado en la Consulta 3 no coincide con el equipo que figura en la inscripción de la instalación. _____
- El equipo instalado en la Consulta 2 no se había declarado. _____
- La instalación, a excepción de la Consulta 2, se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- La puerta de acceso a la Sala Orto se encontraba plomada. _____
- Los términos "Consulta 2", "Consulta 3" y "Sala Orto" hacen referencia al plano incluido en la declaración de la instalación cuya inscripción se realizó en fecha 13/07/2009. _____
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponían de un delantal plomado. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:

- No se pudieron realizar disparos ya que, en el momento de la Inspección, el personal con acreditación de la instalación no se encontraba en la clínica. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] dispone de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental. _____
- D^a. [REDACTED] dispone de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental. Según se manifiesta es la única persona que usa los equipos. _____



- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante un dosímetro personal asignado a D^a. _____
- Las lecturas dosimétricas se realizan por _____. La última lectura dosimétrica disponible en la instalación era de septiembre de 2016. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Según se manifiesta se realizan una media de 8 disparos/semana con los equipos intraorales y 2 disparos/semana con el equipo panorámico.
- Fue mostrado el certificado de desmontaje, emitido en fecha 15/04/2013 por la empresa de venta y asistencia técnica CASA _____, del equipo intraoral reflejado en la Inscripción registral de la instalación (Consulta 3 - _____ modelo _____ número de serie WLYA231 y tubo número de serie 0844270). Dicho equipo fue sustituido por otro marca _____ modelo _____ número de serie ZEYA317 y tubo número de serie 1118173 del que fueron mostradas sus pruebas de aceptación de fecha 15/04/2013. _____
- Fueron mostrados el certificado de conformidad para el registro y las pruebas de aceptación del equipo actualmente instalado en la Consulta 3, ambos de fecha 25/07/2013 y emitidos por la empresa de venta y asistencia técnica CASA _____.

SEIS. DESVIACIONES:

- El equipo instalado y en funcionamiento de la Consulta 3 no coincidía con el equipo declarado ante la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias e inscrito en fecha 13/07/2009 (artículo 13 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el certificado de retirada del equipo marca _____ modelo _____ número de serie ZEYA317 y tubo número de serie 1118173 que fue instalado en la Consulta 3 en fecha 15/04/2013 por la empresa de venta y asistencia técnica _____ (artículo 21 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- El equipo instalado y en funcionamiento de la Consulta 2 no había sido declarado ante la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias (artículo 13 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____



- No fue mostrado contrato escrito con Unidad Técnica de Protección Radiológica (artículo 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fueron mostradas las pruebas de aceptación del equipo instalado y en funcionamiento de la Consulta 2 (artículo 18 c) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No disponían de la vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas accesibles al público (artículo 18 c) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No disponían de los controles de calidad anuales de los equipos de radiodiagnóstico (artículo 19.2 a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se había realizado el certificado de conformidad de la instalación (artículo 18 e) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se había realizado el informe periódico de la instalación (artículo 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de la instalación (artículo 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No disponían de la evaluación de dosis anual a paciente (artículo 2.1 c) del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre). _____
- No fue mostrado el Programa de Garantía de Calidad de la instalación (artículo 2.2 del del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre). _____
- No era visible cartel de aviso a embarazadas (artículo 9 del Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "DENTSANA CLINIC" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Se adjunta la solicitud

Desconociamos que el cambio de
cabezal del equipo periapical, suponía de hecho,
un cambio de equipo, ya que se trataba
del mismo modelo.

Gsta Tegui se, 7 de diciembre 2016

DENTSANA CLINIC

Fdo.



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRAMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/2504/16, correspondiente a la inspección realizada en DENTSANA CLINIC, el día 22 de noviembre de dos mil dieciséis, el inspector que la suscribe declara,

- No se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que en el momento de la inspección la instalación no coincidía con la registrada, no se disponía de toda la documentación exigida por el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, y no se ha incluido en el trámite del acta documentación o comentario alguno relativo a las siguientes desviaciones:
 - Certificado de retirada del equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie ZEYA317 y tubo número de serie 1118173 que fue instalado en la Consulta 3 en fecha 15/04/2013 por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED]
 - Pruebas de aceptación del equipo instalado y en funcionamiento de la Consulta 2
 - Informe periódico de la instalación
 - Programa de Garantía de Calidad de la instalación

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2016

[REDACTED]
EL INSPECTOR DE IIRR
[REDACTED]

INSPECCION